



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### ACTA NÚMERO 4/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2014

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día 16 de mayo de 2014 se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: Don Elías Álvarez Martínez y Doña María Luzdivina López Purón

No asiste : Doña Cristina Peñil Montoya

Secretaria de la corporación: María Oliva Garrido Cuervo

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes:

#### **1.- Facturas y pagos**

**1.1. Facturas y pagos. ( Relación contable H/2014/6 )** Se da cuenta de la relación de facturas y pagos número H/2014/6 correspondiente a esta sesión de la Junta de Gobierno Local, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (82.438,94 €).de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia. Tomado conocimiento del asunto, estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, se acuerda aprobar por unanimidad de los asistentes la relación de facturas y pagos H/2014/6 cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (82.438,94 €).

**1.2. Facturas y pagos. ( Relación contable H/2014/7)** A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2014/07 y las facturas que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON UN CENTIMO ( 24.721,01 €) que se encuentran en situación de reparo suspensivo de la Intervención municipal por no haber seguido el procedimiento legalmente establecido conforme señala el artículo 216.2 c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Acreditada la conformidad del gasto realizado en cuanto a la correcta prestación del servicio, obra o suministro y con las cantidades, fechas y precios expresados en las correspondientes facturas, y para el que existe consignación presupuestaria.

Visto el procedimiento y la competencia para llevar a cabo el reconocimiento de obligaciones cuando existe dotación presupuestaria (arts. 185 del TRLRHL, 60 del RD 500/1990, de 20 de abril, y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de bases de régimen local en relación con el art. 23.1 del RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, así como lo dispuesto en el artículo 18. de las vigentes bases de ejecución del presupuesto).

El Sr. Alcalde resuelve la discrepancia, entendiendo conformes las facturas y pagos propuestos en el sentido señalado, y propone a la Junta de Gobierno Local, una vez levantado el reparo, el reconocimiento de las obligaciones que integran el expediente.



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A la vista de lo expuesto, estando presentes en la sesión cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial propuesto y autorizar, disponer y reconocer obligaciones detalladas en la siguiente relación de facturas H/2014/07 cuyo importe total asciende a VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON UN CENTIMO ( 24.721,01 €)2 con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención a los efectos procedentes".

### **1.3. Facturas a devolver ( Relación contable H/2014/8 )**

#### **1.3.1. Factura presentada por Devasa, Aridos y Hormigones del Deva SA: de fecha 31 de marzo de 2014, número de factura FV14-00336,**

Visto que la factura: de fecha 31 de marzo de 2014, número FV14-00336 y por importe de 25,93 euros, presentada por Devasa, Aridos y Hormigones del Deva SA, no se corresponde con ningún servicio ni suministro encargado por este Ayuntamiento, sin que sea posible conformar las mismas.

A la vista de la documentación obrante la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que son tres de los cuatro que la componen, acuerda:

**PRIMERO:** No reconocer las obligaciones incluidas en la siguiente factura presentada por Devasa, Aridos y Hormigones del Deva SA y por las razones expuestas:

a.- Factura: de fecha 31 de marzo de 2014, número de factura FV14-00336 y por importe de 25,93 euros

**SEGUNDO:** Devolver a la mercantil dichas facturas en orden a su rectificación.

**TERCERO:** Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Que se notifique a los interesados con indicación de los recursos que sean procedentes.

### **2. Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.**

#### **2.1. Subvenciones nominativas 2014. Acuerdo que proceda**

A la vista de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto General Municipal 2014, pagina 37 en las que consta el objeto, dotación presupuestaria y beneficiario y que son:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE (€)
J. VEC. SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	SUBVENCIÓN FESTEJOS PATRONALES	625
J. VEC, PRIO	SUBVENCION FESTEJOS PATRONALES	625
J. VEC UNQUERA	SUBVENCION FESTEJOS PATRONALES	500
J. VEC PESUES	SUBVENCION FESTEJOS PATRONALES	625
J. VEC MUÑORRODERO	SUBVENCION FESTEJOS PATRONALES	500



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

J. VEC. PECHON	SUBVENCION FESTEJOS PATRONALES	625
J. VEC PRELLEZO	SUBVENCION FESTEJOS PATRONALES	625
J. VEC LUEY	SUBVENCION FESTEJOS PATRONALES	625
J. VEC ABANILLAS	SUBVENCION FESTEJOS PATRONALES	625
J. VEC SERDIO	SUBVENCION FESTEJOS PATRONALES	625
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUENTE SALIN	SUBVENCION ESCUELAS DEPORTIVAS	16250
PEÑA BOLISTICA LUEY	SUBVENCION ACT DEPORTIVAS 2014	1000
PEÑA BOLISTICA ABANILLAS	SUBVENCION ACT DEPORTIVAS 2014	300
CLUB ATLETICO DEVA	SUBVENCION ACT DEPORTIVAS 2014	3500
CLUB DEP LLANOS SPORT	SUBVENCION SLALOM	150
C.D.ELEMENTAL OFF ROAD OCCIDENTAL	SUBVENCION ACT DEPORTIVAS 2014	250
C.D.ELEMENTAL UNQUERA KAYAK	SUBVENCION ACT DEPORTIVAS 2014	650
AGRUPACION DEPORTIVA TINA MAYOR DEVA	SUBVENCION ACT DEPORTIVAS 2014	650
ASOCIACION CULTURAL LLAMACIA	PROMOCION ACTIVIDADES FOLCLORICAS	5600
COLEGIO PUBLICO FUENTE SALIN	VIAJE ESTUDIOS Y JORNADAS CULT.	2100
ASOC CULTURAL ARAMAL	ACTIVIDADES CULTURALES 2014	600
ASOC PNSIONISTAS VAL DE SAN VICENTE	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	1500
ASOC DEP CULTURAL SANTA ANA PRIO	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	250
ASOC CULTURAL LAS ANJANAS	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	350
ASOC HERMANAMIENTO MIOS	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	300
ASOC CULTURAL FUENTEVENTURA	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	450



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ASOC CULTURAL CABREADOS DE ABANILLAS	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	450
ASOC CULTU DEPORTIVO CANTORA DE SAN PEDRO	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	100
ASOC CORAL BRISAS DE AMIO	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	300
ASOC DEP-CULTURAL LA JAYUDA	ACTIVIDADES ASOCIACION 2014	250
AMPA C.P. FUENTE SALIN	BANCO DE LIBROS	3000
	<b>TOTAL</b>	<b>44000</b>

Considerando:

1.- Que en el BOC nº 30 de fecha 13 de febrero de 2014 se ha publicado el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto municipal de 2014

2.- Que a la vista de las fechas en las que estamos y en orden a que se vayan realizando las actividades objeto de dichas subvenciones por Providencia de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2014 se dispuso iniciar el expediente de concesión directa de las mismas en orden a suscribir los correspondientes convenios.

3.- Que en dicha Providencia de la Alcaldía igualmente se disponía que por D<sup>a</sup> Mónica Gutiérrez Marcos, personal responsable de la tramitación del expediente de las subvenciones nominativas, se emitiese informe con respecto a la justificación de las subvenciones recibida el ejercicio 2013 por las entidades que pueden resultar beneficiarias en el expediente incoado para 2014.

4.- Que D<sup>a</sup> Mónica Gutiérrez Marcos emite informe con fecha 16 de mayo de 2014 en el que se concluye que se pueden firmar los convenios con todas los beneficiarios relacionados en el cuadro de subvenciones nominativas 2014 salvo con: la Junta Vecinal de San Pedro de las Baheras (no justificó debidamente la subvención 2012), la Junta Vecinal de Pesues (no justificó debidamente la subvención 2012), la Junta Vecinal de Unquera (no justificó debidamente la subvención 2013), el Club Deportivo Elemental Fuente Salin (no justificó debidamente la subvención 2013) y el Club Deportivo Elemental Atletico Deva (no justificó debidamente la subvención 2013).

A la vista de la documentación obrante, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda

PRIMERO.- Requerir a los beneficiarios (salvo con los cinco señalados en el informe emitido por la responsable del expediente y en tanto en cuanto no se subsane la situación en la que se encuentran) por la para que en el plazo de diez días presenten la siguiente documentación necesaria para poder firmar el convenio regulador de la subvención nominativa:

1.- Memoria o programa detallado de la actividad para el año 2014 objeto de la subvención, en el que se recoja el presupuesto desglosado de la misma

2.- Declaración responsable a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 12 y 13 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria indicando:



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A.- Que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria

B.- Que se está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en los términos del artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.

### 2.2. Informes del alcalde sobre resoluciones.

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes de las resoluciones de la alcaldía dictadas en ejercicio de la facultad de avocación en relación a atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, desde la última sesión ordinaria celebrada. Por unanimidad de los cuatro miembros presentes se acuerda ratificar el contenido de los acuerdos adoptados en dichas resoluciones.

### 3. Ruegos y preguntas

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº  
Alcalde-Presidente

Fdo.: Don Roberto Escobedo Quintana



La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo

